

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición podrán ser presentadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Registro General) durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las mismas deberá hacerse constar de forma expresa que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos anteriormente citados.

La convocatoria y bases para esta oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 223, de fecha 2 de octubre de 1962.

Talavera de la Reina, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.179.

**RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca oposición para proveer la dirección médica del Sanatorio Psiquiátrico.**

Se convoca oposición para proveer la dirección médica del Sanatorio Psiquiátrico Provincial entre los Médicos en propiedad de la Corporación, dotada con el haber básico de 27.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el número 126 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de octubre último se publican las bases de dicha oposición.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1962.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: El Presidente accidental Manuel Pérez Acosta.—5.174.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Facultativo especializado en «Histopatología» de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

El día 13 del próximo mes de diciembre, a las ocho horas y cincuenta minutos, comenzarán los ejercicios de esta oposición en la Casa-Palacio de esta Excmo. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta, Sevilla, 14 de noviembre de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre Lasso de la Vega.—8.741.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo por la que se anuncia concurso para seleccionar el modelo más conveniente de herramienta de zapador, de triple uso (pico, pala y azada), para las Fuerzas Armadas.**

Esta Comisión va a estudiar el modelo más conveniente de herramienta de zapador, de triple uso (pico, pala y azada), para las Fuerzas Armadas. Para ello se abre concurso entre las posibles casas interesadas para la presentación de muestras (diez unidades) con su explicación. De ser elegido alguno de tales modelos, éste será el obligatorio para los Ministerios afectados cuando hayan de adquirir tal herramienta y en tanto no se cambie de modelo, previo nuevo concurso. Las muestras no seleccionadas serán devueltas en el estado en que queden después de las pruebas.

Las propuestas y modelos se enviarán al Alto Estado Mayor, Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo, calle de Vitrubio, 1. Madrid.—8.692.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición, por concierto directo, de los materiales y efectos que se citan.**

La Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia hace pública la admisión de ofertas hasta las doce horas del día 7 de diciembre próximo, para la adquisición, por concierto directo, de los materiales y efectos que a continuación se indican:

Ref. 231/62.—Instalación de avisadores de incendios.

Ref. 239/62.—Estanterías metálicas, cajas archivador, equipos tubos fluorescentes, cables de plástico, secundarios de intercomunicador, etc.

Ref. 246/62.—Un quemador de fuel-oil y un tanque depósito de 3.000 litros.

Ref. 258/62.—Acondicionamiento de local de la sala de conferencias.

Ref. 260/62.—Instalación eléctrica para alumbrado, calefacción y proyección en la sala de conferencias.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en estos conciertos directos pueden consultarse en la Jefatura del Detall de este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, número 36), todos los días laborables.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—5.376.

#### MINISTERIO DE MARINA

**RESOLUCION de la Dirección de Material (Segunda Sección) referente al concurso para contratar el suministro que se cita de carbón de hulla.**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado» de los días 30 y 31 de octubre último y 5 del actual, respectivamente, el anuncio de un concurso para contratar el suministro a la Marina durante un periodo de dos años de carbón de hulla clase «A» y «C», para las necesidades de buques y dependencias, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 27 del actual.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina a horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.—8.662.

**RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal Militar de Cartagena por la que se anuncia subasta para la venta de las clasificaciones que se citan**

Se hace público para general conocimiento, que a partir de las once horas del día 14 de diciembre de 1962, tendrá lugar en el Ramo de Armamentos de este Arsenal la venta en pública subasta de las siguientes clasificaciones:

Clasificación número 23.—173 canastas porta-electrógenos, con un peso aproximado de 990 kilos de hierro galvanizado, a dos pesetas kilo. 18 aparatos telefónicos surtidos, a 15 pesetas unidad. Una lancha remolcadora «R.L.42», con un motor marino «Naval Diesel» 4 N.E. 13/17, de 40 CV., todo incompleto y como chatarra. Una lancha remolcadora «R.L.43», de 12,08 m. E., 2,84 m. M. y 1,62 m. P., con su motor marino «Naval Diesel» 4 N.E. 13/17, de 40 CV.: 44.250 pesetas.

Clasificación número 239.—Un compresor con su calderín, tuberías y motor. Una máquina automática número 29, para pequeñas piezas de espoletas. Una máquina para cortar barras, número 4. Una prensa hidráulica «West Tiro Setter», para colocar bandas de forzamiento. Una máquina trenzadora. Dos motores «Larran» tipo marino de 40 CV., números 25 y 38, respectivamente. 16.000 pesetas cada uno: 72.000 pesetas.

Clasificación número 240.—12 convertidores surtidos y 25 partidas más de diverso material. Tres radiogoniómetros y 32 partidas más de diverso material: 67.010 pesetas.

Clasificación número 241.—20.000 kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro de segunda, procedente de taquillas y chapas finas en mal estado. 1.50 pesetas kilo. 2.000 kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro de primera, procedente de cabezas de torpedos, a dos pesetas kilo. 10.000 kilos, aproximadamente, de casquillos de hierro, de cañón, surtidos, a dos pesetas kilo. 165 carretales de madera, surtidos, a 100 pesetas unidad: 70.500 pesetas.

Clasificación número 242.—Una carroza de hierro para bote automóvil. 155 parrillas de torpederos, de doble pletina remachada. Diversas piezas de hierro fundido y acero a medio maquinarse. Un aparato sondador, inútil. Un gobierno a mano del antiguo lanchón de torpedos. Dos válvulas de hierro, unidas, por vapor principal y auxiliar, procedentes del destructor «Alsedo». Grupo de efectos procedentes de los submarinos tipo «C» y «Mola», comprendiendo las siguientes partidas: cinco bombas de bronce, dos enfriadores de idem y cuatro cojinetes de idem: 43.900 pesetas.

Clasificación núm. 243.—525 kilos, aproximadamente, de chatarra de aluminio, 20 pesetas kilo. 21.950 kilos, aproximadamente, de chatarra de hierro, procedente de obras realizadas a la Marina por la Empresa Nacional Bazán, a dos pesetas kilo: 54.400 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena, y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de los Servicios Militares y Fuerzas Sutiles de este Arsenal.

El material podrá examinarse desde la publicación de este anuncio.

Arsenal de Cartagena, 13 de noviembre de 1962.—El Presidente, José Ramírez Martínez.—5.379.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hidroeléctrica del Moncabril, S. A.», para la construcción de varios aprovechamientos hidroeléctricos en términos de Cangas de Narcea y otros (Oviedo), expediente tramitado en competencia con don Horacio Echeverrieta y don Luis Semprún.*

Este Ministerio ha resuelto:

A) Considerar desistido a don Horacio Echeverrieta Moruri de la petición por él formulada.

B) Otorgar a «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.» (por transferencia a su favor de los derechos de don Luis Semprún Gurrea) la concesión solicitada, autorizándose la construcción de los siguientes aprovechamientos hidroeléctricos en términos municipales de Cangas de Narcea. Allande. Tineo. Salas y Miranda (Oviedo).

Salto número 1. Coto.—En el río Coto, para un caudal de 4,8 metros cúbicos por segundo y salto útil de 40 metros.

Salto número 2. La Regla.—En el río Coto, con un caudal de 2,6 metros cúbicos por segundo y salto útil de 72,50 metros.

Salto número 3. Portiella.—En el río Narcea, con un caudal

de 16 metros cúbicos por segundo y las aportaciones de los ríos Soto y Onón, de 1 metro cúbico por segundo para cada uno y un salto útil de 33,23 metros.

Salto número 4. Arganza.—En el río Arganza, con un caudal de 14 metros cúbicos por segundo y salto útil de 30 metros.

Salto número 5. Argancina.—En el río Arganza, con 7 metros cúbicos por segundo de caudal y salto útil de 27,40 metros.

Salto número 6. Soto de la Barca.—En el río Narcea, con un caudal de 32 metros cúbicos por segundo y salto útil de 15 metros.

Salto número 7. Cornellana.—En el río Narcea, con un caudal de 40 metros cúbicos por segundo y salto útil de 42,7 metros.

Salto número 8. Cibeá.—En el río Cibeá, con un caudal de 2,8 metros cúbicos por segundo y salto útil de 172,7 metros.

Salto número 9. Luiña.—En el río Luiña, con un caudal de 6,50 metros cúbicos por segundo y salto útil de 66,09 metros, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en Madrid en 1 de octubre de 1947 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Bienvenido Oliver Román, en el que aparece un presupuesto de 30.783.660,14 pesetas y una potencia total de 53.610 HP., y al proyecto de construcción de las mismas y proyectos parciales de obras complementarias, que deberán presentarse y en cuya redacción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

a) Se justificarán los caudales solicitados en los saltos de embalse en relación con la capacidad de los mismos.

b) Se presentará estudio justificado de toda la maquinaria a instalar, comprendiendo turbinas, alternadores, transformación y línea de salida de cada salto.

c) Se presentarán los estudios económicos de cada salto, del que se deriven las tarifas concesionales a aprobar por la superioridad, habida cuenta de los gastos e ingresos, incluyendo en estos últimos las primas a las nuevas construcciones de la O. F. I. L. E.

d) Se justificará que quedan aprovechados debidamente todos los recursos de los ríos afectados.

e) Se redactará un pliego de condiciones facultativas en el que se especifique detalladamente las disposiciones adoptadas y la naturaleza y proporciones de los materiales y fábricas a emplear.

f) Se incluirá en el proyecto el de las estaciones de aforos que previene la Orden ministerial en 10 de octubre de 1941.

g) Se dotará a las presas de altura superior a 15 metros de un sistema de dispositivos de vigilancia y seguridad, de acuerdo con las normas transitorias redactadas por la Comisaría Central de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

2.ª El proyecto de construcción que se prescribe en la condición anterior deberá ser presentado en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Los caudales máximos que se podrán derivar serán los que se establecen anteriormente, sin que la Administración responsable de los mismos, quedando prohibido alterar la composición y pureza de las aguas. La Administración se reserva el derecho a imponer la instalación de módulos que limiten los caudales derivados a los concedidos.

4.ª Los desniveles que se concede derecho a utilizar deberán quedar referidos a puntos fijos e invariables, cuyas referencias se consignarán en el acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación parcial o total, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta concesión y deberán quedar terminadas en el de diez años, contados a partir de la misma fecha. El concesionario queda obligado a presentar, en unión del proyecto de construcción que prescribe la condición segunda, un plan escalonado de ejecución de las obras dentro del plazo total establecido a tal fin.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España,